



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 637-2022-CF-FIIS

Callao, 03 de octubre del 2022

Visto, el PROVEÍDO N° 200-2022-D-FIIS, referente al OFICIO N° 050-2022-DAIS-FIIS; de fecha 15 de septiembre; PROVEÍDO N° 185-2022-D-FIIS, referente al OFICIO N° 052-2022-DAIS-FIIS, de fecha 20 de septiembre y el PROVEÍDO N° 201-2022-D-FIIS, referente al OFICIO N° 058-2022-DAIS-FIIS, de fecha 28 de septiembre del 2022; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; **DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado y los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Modalidad Orden de Servicio (COS); correspondiente al Semestre Académico 2022-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del lunes 03 de octubre del 2022, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2022-B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, los (Seis) 06 Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios, (Tres) 03 Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado y (Cuatro) 04 Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados por Modalidad Orden de Servicio (COS); correspondiente al **Semestre Académico 2022-B**, en los cuales se consigna las Actividades Académicas y Administrativas del **Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES ORDINARIOS -2022-B

N°	DOCENTE	N°	DOCENTE
01	MG. ARTEAGA CORTEZ, HUMBERTO URBANO	04	MG. RAMOS CHOQUEHUANCA, ANGELINO ABAD
02	MG. INCACARI SANCHO, GERBER FEDERICO	05	DR. SALAZAR VILLAVICENCIO, ISMAEL EDWIN
03	MG. ORTEGA ROJAS, YESMI KATIA	06	DR. VILCAPUMA MALPICA, HERNÁN MARÍO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

Pág. N° 002

RESOL. N° 637-2022-CF-FIIS

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL DOCENTE POR PLANILLA-2022-B

N°	DOCENTE	N°	DOCENTE
01	DRA. CASTRO LEÓN, GLORIA HELENA	03	MG. NEIRA RIVERA, CARLOS MAXIMO
02	MG. PAZ PANDURO, DAVID ANIBAL		

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES (COS) 2022-B

N°	DOCENTE	N°	DOCENTE
01	MG. AMAYA GALVEZ, TOMAS	04	MG. RIOJAS RIVERA, JIMMY RONALD
02	MG. HUARANCA TANTA, SERGIO	05	MG. SALAZAR MENDOZA, HECTOR
03	DR. PALOMINO VIDAL, CARLOS EFRAÍN		

2º. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

cc.: Archivo.